

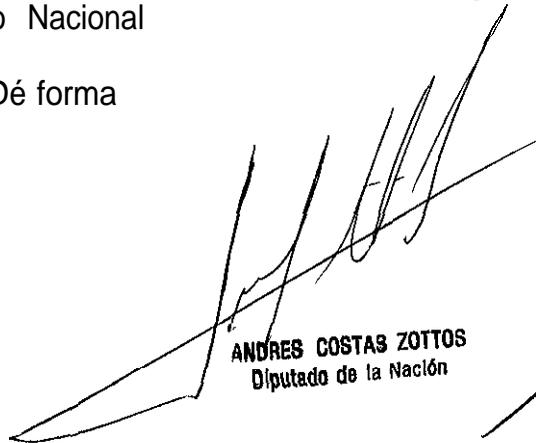
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
= 7 MAY 2003	
SEC:.....	1º.....176.....HORA.....17º

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1: El empleador que incorpore personas con capacidades diferentes, encuadradas en la ley 22431, gozará de una reducción de sus contribuciones a la seguridad social del 50% con relación a cada nuevo trabajador. La reducción citada no afectará al monto jubilatorio del trabajador.
El monto de la diferencia de los aportes surgirá de una partida compensatoria del Presupuesto Nacional

Artículo 2: Dé forma


ANDRES COSTAS ZOTTOS
Diputado de la Nación


JULIO CESAR LOUTAIF
DIPUTADO DE LA NACION